CONTRATO Nº 27/2012

CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 03/2012

"ADQUISICION DE CARNES PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

SAMAL S.R.L.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*** Dirección: **Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU** *Piso/Oficina: 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: **Asunción - *Paraguay*** Código postal: **No Aplica** Teléfono**: 021-426-227** Fax:**021-442227** Dirección electrónica**: *contrataciones@mjt.gov.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO***, *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

JURGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

	IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En** un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***No habrá anticipo***

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. [illegible]
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato cuya vigencia deberá ser 30 días posterior a la vigencia del mismo.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Subsecretaria de Estado de Justicia y La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios a través de las Direcciones de las Penitenciarias Regionales, Correccionales, el SENAAI y el SENAA serán las encargadas de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30 días posterior a la vigencia del contrato*. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **un (1)** día, a partir de la comunicación por parte de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 32.1*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Licitaciones

SAMAL S.R.L.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en casa de la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L.** con RUC N° 80044730-1, domiciliada en la casa de la calle San Martín N° 1.050 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad N° 2.086.079, según Constitución de la Sociedad otorgado por la firma **SAMAL S.R.L.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CARNE PARA LOS HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, PENITENCIARIAS Y CORRECCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Carne para los Hogares de Albergue, Centros Educativos, Penitenciarias y Correccionales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 310 objeto del gasto específico 311 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 1.595.725.527.- (GUARANIES UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239.670**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (No aplica)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según ***resolución N° 196/12***. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 288/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 03/2012** *para la* ***ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS*** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes* ***ZONA 1,*** **LOTE 1** por un monto total a contratar de **Gs. 562.268.700.- (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS)**; *ZONA 2,* **LOTE 2** por un monto total a contratar de **Gs. 302.715.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL)**; *ZONA 3,* **LOTE 3** por un monto total a contratar de **Gs. 84.847.000.- (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL)**; *ZONA 4,* **LOTE 4** por un monto total a contratar de **Gs. 127.596.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

En consecuencia la Adjudicación para la ZONA 1 LOTE 1, ZONA Nº 2, LOTE 2 ZONA Nº 3 LOTE 3 Y ZONA Nº 4 LOTE4 asciende a un monto total a contratar de Gs. 1.077.426.700.- (GUARANÍES UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS) Según el **Anexo Nº 1 "Detalle de Adjudicación"** que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: Continental

Nombre de la Cuenta: 29-013820-04

Número de la Cuenta: SAMAL S.R.L

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta el 30 de setiembre de 2012

7. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de este contrato, el Ministerio estará representado por Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Sub-Secretaría de Estado de Justicia, en conjunto con la **DIRECCIÓN DE LAS PENITENCIARIAS REGIONALES, CORRECCIONALES, EL SENAAI Y EL SENAA**, la que se dará a conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presente.

7.2 La Dirección General de Administración y Finanzas será el administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista, así como de la certificación de calidad de lo recepcionado. La certificación de calidad será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

para el efecto y se considerará los siguientes puntos:

a) *se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones*
b) *sean de las marcas y procedencias ofertadas*
c) *Se encuentren en las condiciones de higiene apropiadas, además sin indicios de uso, maltrato o cualquier deficiencia detectada.*
d) *Que hayan sido trasladados en los vehículos apropiados y establecidos en el PBC*

Si no se cumplen estas condiciones, los alimentos no serán recepcionados, y el proveedor retirará los mismos y tendrá 1 (un) día para reemplazarlos y ajustarse a las exigencias. Si la empresa no cumple con los requerimientos en este plazo concedido, la contratante aplicará las penalidades establecidas por los incumplimientos contractuales correspondientes.

7.3 La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo realizará controles aleatorios durante las entregas de los bienes adjudicados, sin perjuicio de los controles que realizará las otras dependencias.

7.4 La Dirección General del Trabajo, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizará los controles pertinentes para verificar el cumplimiento de las leyes laborales vigentes de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7.5 La Dirección de Higiene y Seguridad Social, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social verificará las condiciones de higiene y seguridad de los locales de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados. a los 25 días del mes de abril de 2012 –

SAMAL S.R.L.

Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

										SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
CARNE EN RES - ZONA 1 LOTE 1											
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	25.880		10.850	280.798.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	25.942		10.850	281.470.700
MONTO TOTAL A CONTRTAR PARA LA ZONA 1 LOTE 1											562.268.700

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

										SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 2 LOTE 2									
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	14.700		10.850	159.495.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	13.200		10.850	143.220.000
					MONTO TOTAL A CONTRATAR PARA LA ZONA 2 LOTE 2						**302.715.000**
					MONTO TOTAL A CONTRATAR PARA LA ZONA 2 LOTE 2						302.715.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
CARNE EN RES - ZONA 3 LOTE 3										
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	3.980	10.850	43.183.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	3.840	10.850	41.664.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR PARA LA ZONA 3 LOTE 3										**84.847.000**

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CDE Nº 03/2012 "ADQUISICION DE CARNES, PARA ALBEREGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES - ZONA 4 LOTE 4								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	9.000	10.850	97.650.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	Agropecuaria la Aurora S.A.	Nacional	1	KILO	UNIDAD	2.760	10.850	29.946.000
					MONTO TOTAL A CONTRATAR PARA LA ZONA 4 LOTE 4					**127.596.000**

JORGE LUIS BERNI
Secretario General Interino

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.